

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
		05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019		
FECHA DE SOLICITUD: 11/12/2019		HOJA: DE:			
NOMBRE DEL SOLICITANTE: CLARA CAICEDO MAYA					
CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO					
Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)					
SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
ESTUDIO PREVIO					
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño elabora anualmente el Plan de Incentivos el cual busca el Bienestar Social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y desarrollo personal, recompensar el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo y facilitar la cooperación interinstitucional entre las entidades para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados, el cual busca premiar al mejor empleado de carrera administrativa de los niveles profesional, técnico y asistencial de las áreas administrativa y asistencial.					
OBJETO A CONTRATAR: Suministro de 5 bonos de turismo por valor de \$2.000.000 C/U para los mejores empleados de carrera administrativa de los niveles profesional, técnico y asistencial de las áreas administrativa y asistencial del HUDN					
BIENES A CONTRATAR (Diligencia únicamente para el caso de contratación de bienes)					
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ALCANCE DEL OBJETO					
ITEM	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bonos recreativos de turismo social			5	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:		Solicitud simple de ofertas	x	Contratación directa	
VALOR DEL CONTRATO:	\$10.000.000	RUBRO:	BIENESTAR SOCIAL: 83310-70% N° CDP: A2212-30%	Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Plan de Incentivos de la entidad para la vigencia 2019, contempla la entrega de bonos recreativos de turismo social como incentivo para premiar al mejor empleado de carrera administrativa de los niveles profesional, técnico y asistencial de las áreas administrativa y asistencial del HUDN de la vigencia 2019					
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor contractual se determina conforme lo dispuesto en la Resolución No. 3201 del 28 de noviembre de 2019, por medio de la cual se adopta y reglamenta el Plan de incentivos del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, donde se destinan recursos para la premiación de los mejores empleados de carrera administrativa que cumpla con los requisitos contenidos en el citado acto administrativo.					
CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo al Estatuto de Contratación Capítulo III, Artículo 21.1.1. Solicitud Simple de Oferta. Para los criterios de evaluación se tendrá en cuenta valores agregados ofrecidos por los oferentes descritos de la siguiente manera:					
CATEGORIA DE HOTELES OFRECIDOS		BONOS RECRETARIVOS DE TURISMO NO SUJETO A TEMPORADAS	TRANSPORTE Y ASISTENCIA MEDICA	TOURS CON ASISTENCIA PERSONALIZADA	MAYOR PRECIO OFERTADO: AL PROponente QUE OFREZCA VALOR ADICIONAL AL PRECIO ESTIMADO DEL BONO SE LE OTORGARÁ EL SIGUIENTE PUNTAJE
3 ESTRELLAS	100 PUNTOS	300 PUNTOS	AEROPUERTO - HOTEL - AEROPUERTO	100 Puntos	100 Puntos
4-5 ESTRELLAS	200 PUNTOS		ASISTENCIA MEDICA	100 Puntos	
a) 2% a 4% 100 puntos b) Mas del 4% al 6% 200 puntos c) Mas del 6% 300 puntos					
RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:					
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
			HOSPITAL	CONTRATISTA	
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X		
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
			HOSPITAL	CONTRATISTA	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X		
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X	

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA			CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
				FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
				VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	
				HOJA: DE:		
4	Riesgo de suspensión del contrato	<p>Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.</p> <p>Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>			X	
5	Riesgo humano por accidente	<p>Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>			X	
GARANTÍAS :		SI		NO	X	
FORMA DE PAGO: Máximo 30 días luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual esta supeditado a las firmas de satisfacción por cada uno de los funcionarios						
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
INDICADORES FINANCIEROS:		SI		NO	X	NO SE SOLICITAN
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL: <p>a. El proveedor deberá entregar un bono intercambiable el cual será un documento con identificación que establezca el nombre y cédula del trabajador o funcionario.</p> <p>b. El bono intercambiable deberá ser a la orden en favor del beneficiario, por tanto, no será permitido la posibilidad de canje de persona diferente al mismo.</p> <p>c. El valor del bono de turismo para cada funcionario será de \$ 2,000,000, teniendo en cuenta las políticas de seguridad internas para evitar fraudes.</p> <p>d. Los bonos deberán garantizar mayor seguridad con sus sistemas anti copiado, marcas de agua saturada, fibrilla de seguridad de color, código de barras y papel reactivo al cloro.</p> <p>e. Los bonos se entregan en un término de tres (3) días hábiles en el Almacén del HUDN, a partir de la fecha de solicitud del pedido. Las chequeras se entregan a la persona responsable del pedido en las instalaciones de la entidad.</p> <p>f. El contratista deberá garantizar una página web, a la cual pueden tener acceso los beneficiarios de los bonos acerca de toda la información de los bonos intercambiables, guía de establecimientos afiliados en línea de los productos a nivel nacional y promociones permanentes de cliente</p> <p>g. La validez del bono para hacerlo redimible será de 6 meses contados a partir de la entrega del mismo al beneficiario</p> <p>h. Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el objeto y descripciones técnicas</p> <p>i. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato</p> <p>j. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y buena calidad de conformidad con los parámetros establecidos</p> <p>d. Conforme con lo dispuesto en el art 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista debe aportar al momento de la suscripción del contrato y durante la vigencia del mismo, los comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y si a ello hubiere lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF</p> <p>e. Conforme con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir con sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional</p> <p>f. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato</p> <p>g. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato o asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su responsabilidad</p> <p>h. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato</p> <p>i. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.</p> <p>j. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.</p> <p>k. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible</p>						
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.				Profesional Especializado Talento Humano		
Anexos (si los tiene):		Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica			Numero de folios anexos:	
LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO						
1. TAPIZ DE RETAZOS						
2. TURISMO ANDINO						
3. ELITURS						
4.						
DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	CLARA CAICEDO MAYA	NOMBRE FUNCIONARIO:	Teresa Andrade		NOMBRE FUNCIONARIO:	
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	<i>Clara Caicedo</i>	FIRMA FUNCIONARIO:	<i>Teresa Andrade</i>		FIRMA FUNCIONARIO:	<i>[Firma]</i>

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS